

RESOLUCIÓN NO.07-2022

SOBRE EL PROGRAMA FORMATIVO Y HABILITACIÓN DE LAS COMISIONES DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO (CIGCN)

PREAMBULO

CONSIDERANDO (1): Que las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), son órganos plurales de servidores públicos, con representación de todos los grupos ocupacionales presentes en la Administración Pública, con el objeto de promover la institucionalización de la ética y el estímulo de conductas íntegras en el servidor público, vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, así como fungir de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, anti soborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de intereses en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 7 del Decreto Núm. 791-21, establece las competencias básicas exigibles a los miembros de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), para la ejecución y cumplimiento de las facultades de la (CIGCN).

CONSIDERANDO (3): Que las competencias básicas exigibles a los miembros de las (CIGCN), son: **a.** Poseer capacidad de expresión oral y escrita. **b.** Capacidad para elaborar y presentar informes técnicos. **c.** Completar el programa de capacitación para miembros de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN). **d.** Haber realizado el curso básico de ética para servidores públicos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG). **e.** Haber superado el curso de Inducción a la Administración Pública, a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). **f.** Conocer, comprender y aplicar normativas estandarizadas de certificación ISO, en función de la naturaleza de su institución, sus facultades o representación en las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN). **g.** Conocer y comprender los conceptos de integridad y ética, y analizar dilemas y procesos de toma de decisiones. **h.** Conocer, comprender y analizar los principios y valores que establecen las normas éticas y disciplinarias en la función pública. **i.** Conocer, comprender e implementar instrumentos y políticas de integridad.



ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 12 del Decreto Núm. 791-21, autoriza a la (DIGEIG) para crear e implementar un programa formativo de inducción y habilitación para los miembros de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), como requisito de habilitación conforme a las competencias mínimas exigibles para desarrollar los trabajos en las (CIGCN).

CONSIDERANDO (5): Que atendiendo al mandato del Decreto Núm. 791-21 la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)**, el **Ministerio de Administración Pública (MAP)** y el **Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)**, han acordado desarrollar diplomados, cursos y talleres especializados en las materias de la temática de trabajo de las CIGCN, que les permitan adquirir las competencias que garanticen la eficiencia en el desarrollo de sus trabajos.

CONSIDERANDO (6): Que la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en fecha quince (15) de julio del año dos mil veintidós (2022), firmo un acuerdo de cooperación interinstitucional con el **Instituto Nacional Técnico Profesional (INFOTEP)**, para desarrollar entre otras acciones formativas el **“Diplomado en Gestión de Riesgo para Comisiones y Oficiales de Integridad”**.

VISTOS

Visto: El Decreto núm. 486-12, del 21 de agosto de 2012, que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Visto: El Decreto núm. 791-21, de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE

PRIMERO: La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) crea el programa formativo de inducción y habilitación para los miembros de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), como un requisito exigible para la habilitación de las CIGCN conformadas.

SEGUNDO: La DIGEIG aprueba el inicio del programa de capacitación para las CIGCN conformado por: ***El Curso Básico de Ética para Servidores Públicos; El Diplomado de Inducción a la Administración Pública para Comisiones y Oficiales de Integridad; El Diplomado en Gestión de Riesgo para Comisiones y Oficiales de Integridad; El Curso Internacional Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.***, con el fin de habilitar para los trabajos a los miembros de las CIGCN.

ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

TERCERO: Se ordena la publicación en la página oficial de la DIGEIG, del programa de acciones y ofertas formativas en materia de Ética e Integridad Gubernamental, para: I- Integrantes de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN); II- Oficiales de Integridad; y III- Máximas Autoridades. En el período Julio – Diciembre 2022, que deberá ser actualizado en la medida en que se agregan nuevas ofertas formativas nacionales e internacionales.

A saber:

Programa Formativo		
No.	ACTIVIDADES EXIGIBLES	Fecha
1.	Curso Básico de Ética para Servidores Públicos , impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la DIGEIG. en modalidad: Virtual/Asincrónico.	Julio-septiembre
2.	Diplomado de Inducción a la Administración Pública para Comisiones y Oficiales de Integridad , impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la DIGEIG. en modalidad: Virtual/Asincrónico.	Julio-Septiembre
3.	Diplomado en Gestión de Riesgo para Comisiones y Oficiales de Integridad , impartido por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y la DIGEIG. en modalidad: Virtual/Asincrónico.	Julio-Septiembre
No.	ACTIVIDADES OPTATIVAS	Fecha
1.	Curso Internacional Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción , impartido por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) de Colombia, en modalidad: Virtual/Asincrónico.	Inscripciones: 8 al 12 de julio, del 2022. Inicio del curso: 21 de julio, del 2022. Finalización del Curso: 4 de agosto, del 2022.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **Ocho (08)** días del mes de **Julio** del año **dos mil veintidós (2022)**.


Dra. Milagros Ortiz Bosch

Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. (DIGEIG) y
Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia y Anticorrupción

